

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2021-0000674

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000177/2021

Sección: 1ª

Deudor: MARIA JOSE MARTINEZ JUAN

Procurador: CARLOS BELTRAN SOLER

EDICTO

Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 TRLC (antes 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 177/2021, habiéndose dictado en fecha nueve de abril de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de **MARIA JOSE MARTINEZ JUAN** con domicilio en Calle MANUEL TARANCÓN I, Nº 45, SUECA y NIF nº 29200326-D, inscrita en el Registro Civil de Valencia, tomo 17N3V, página 251. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a **D. JOSÉ JUAN ESTELLES LUIS** con domicilio en la **calle Cádiz nº 35-1ª de Valencia** y correo electrónico **jestelles@icav.es**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC (antes el art.85 de la Ley Concursal). Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a nueve de abril de dos mil veintiuno.

LETRADA DE LA ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA